



Resolución Directoral Nacional N° 013-2018-BNP

Lima, 23 ENE. 2018

VISTOS: el Memorando N° 056-2018-BNP/ODT de fecha 19 de enero de 2018, emitido por la Oficina de Desarrollo Técnico; el Informe N° 008-2018-BNP/ODT-APL de fecha 19 de enero de 2018, emitido por el Área de Planificación de la Oficina de Desarrollo Técnico; la Nota Informativa N° 18-2018-BNP/OA de fecha 22 de enero de 2018, emitido por la Oficina de Administración; el Informe N° 42-2018-BNP/OA-APER de fecha 22 de enero de 2018, emitido por el Área de Personal de la Oficina de Administración; el Informe N° 021-2018-BNP/OAL de fecha 23 de enero de 2018, emitido por la Oficina de Asesoría Legal; y,



CONSIDERANDO:

Que, el 07 de setiembre de 2002 se publicó en el diario oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 024-2002-ED que aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas (en adelante, ROF derogado);

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General el cual dispone que los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios, son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones de su Título Preliminar y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan;

Que, el artículo 82 del referido Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, dispone que, “(...) 82.2 El suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen (...)”;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, sobre el régimen jurídico y autonomía de la entidad, dispone lo siguiente: “La Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera y ajusta su actuación a lo dispuesto en la presente ley y a la Ley 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el sector cultura”;

Que, la Única Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 30570, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2017-MC, dispone que el titular de la entidad se encuentra facultado para aprobar los actos que resulten necesarios para dar cumplimiento a las funciones establecidas en la referida normativa;

Que, a través del Decreto Supremo N° 001-2018-MC publicado el 11 de enero de 2018 en el diario oficial El Peruano, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú (en adelante, ROF vigente), el cual deja sin efecto el ROF derogado, modifica la



RESOLUCION DIRECTORAL NACIONAL N° 013 -2018-BNP (Cont.)

estructura organizacional de la entidad; y, dispone en su Primera Disposición Complementaria que la Biblioteca Nacional del Perú adecuará sus documentos de gestión en un plazo de ciento veinte (120) días calendario contados a partir del 12 de enero de 2018, conforme se indica a continuación:

“La Biblioteca Nacional del Perú dictará las disposiciones complementarias que resulten necesarias para la mejor aplicación del presente Decreto Supremo; además, adecuará sus documentos de gestión a lo establecido en el presente Reglamento de Organización y Funciones - ROF dentro de los siguientes ciento veinte (120) días calendario contados desde su entrada de vigencia.”

Que, en atención a ello, mediante Memorando N° 056-2018-BNP/ODT de fecha 19 de enero de 2018, la Oficina de Desarrollo Técnico propuso un cuadro de equivalencias entre los órganos establecidos en el ROF derogado y los señalados en el ROF vigente (en adelante, Cuadro de Equivalencias), remitiendo para ello la opinión técnica de su Área de Planificación contenida en el Informe N° 008-2018-BNP/ODT-APL de fecha 19 de enero de 2018;

Que, a través de la Nota Informativa N° 18-2018-BNP/OA de fecha 22 de enero de 2018, la Oficina de Administración emitió opinión favorable respecto del Cuadro de Equivalencias, adjuntando para ello, el Informe N° 42-2018-BNP/OA-APER de fecha 22 de enero de 2018, emitido por su Área de Personal. Asimismo, recomendó a la Dirección Nacional, evaluar y realizar los encargos correspondientes a los órganos de la nueva estructura organizacional de la entidad, atendiendo a lo dispuesto en el ROF vigente; y, en tanto se apruebe el Cuadro de Asignación de Personal Provisional;

Que, mediante Informe N° 21-2018-BNP/OAL de fecha 23 de enero de 2018, la Oficina de Asesoría Legal encontró legalmente viable que el titular de la entidad emita el acto resolutorio por el cual se apruebe el Cuadro de Equivalencias de los órganos que conforman la nueva estructura organizacional de la entidad; así como los encargos respectivos; dejando sin efecto las designaciones y encargos otorgados en mérito al ROF derogado;

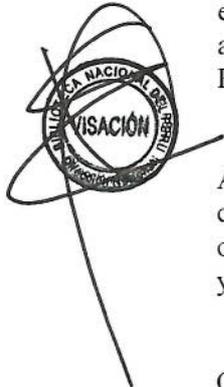
Con el visado de la Oficina de Desarrollo Técnico, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 001-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú; y demás normativa pertinente;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Cuadro de Equivalencias conforme a la estructura orgánica contemplada en el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2018-MC, conforme al Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- APROBAR el encargo de los órganos que conforman la nueva estructura orgánica de la Biblioteca Nacional del Perú, conforme al Anexo N° 2 que forma parte integrante de la presente Resolución.





Resolución Directoral Nacional N° 013 -2018-BNP

Artículo 3.- DEJAR SIN EFECTO las designaciones y encargos de los órganos de la Alta Dirección; y de los órganos de asesoramiento, de apoyo, y de línea, conforme al Anexo N° 3 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral Nacional N° 008-2018-BNP de fecha 22 de enero 2018, a través de la cual se resolvió encargar con eficacia anticipada al 01 de enero de 2018 diversas Direcciones Ejecutivas de la Biblioteca Nacional del Perú contempladas en la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED.

Artículo 5.- PUBLICAR la presente Resolución en el diario oficial El Peruano y en la página web institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN ANTONIO SILVA SOLOGUREN
Director Nacional (e)
Biblioteca Nacional del Perú



RESOLUCION DIRECTORAL NACIONAL N° 013 -2018-BNP (Cont.)

Anexo N° 1

Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú		
Decreto Supremo N° 024-2002-ED	Decreto Supremo N° 001-2018-MC	Siglas
Dirección Nacional	Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú	JEF
Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú		
Dirección Técnica del Sistema Nacional de Bibliotecas		
Patronato de la Biblioteca Nacional del Perú	Se elimina en la nueva estructura orgánica	---
Consejo Nacional del Libro y la Lectura	Se elimina en la nueva estructura orgánica	---
Secretaría General	Secretaría General	SG
Oficina de Auditoría Interna	Órgano de Control Institucional	OCI
Oficina de Asesoría Legal	Oficina de Asesoría Jurídica	OAJ
Oficina de Desarrollo Técnico	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	OPP
Oficina de Cooperación Internacional		
Oficina de Administración	Oficina de Administración	OA
Oficina de Imagen Institucional y Extensión Cultural	Oficina de Comunicaciones	OC
No formaba parte de la anterior estructura orgánica	Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística	OTIE
Centro Bibliográfico Nacional	Dirección de Gestión de las Colecciones	DGC
Dirección de Depósito Legal, ISBN y Adquisiciones		
Dirección de Registro e Ingreso		
Dirección de Tecnología Bibliotecaria		
Dirección de Proyectos Especiales		
Dirección de Selección y Adquisición Hemerográfica		
Dirección de Procesos Técnicos Hemerográficos	Dirección de Protección de las Colecciones	DPC
Dirección de Patrimonio Documental Bibliográfico		
Dirección de Preservación y Conservación		
Dirección de Biblioteca Virtual		
Hemeroteca Nacional		





Resolución Directoral Nacional N° 013-2018-BNP

Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú		
Decreto Supremo N° 024-2002-ED	Decreto Supremo N° 001-2018-MC	Siglas
Dirección de Servicios e Investigaciones Bibliográficas	Dirección del Acceso y Promoción de la Información	DAPI
Dirección de Servicios Hemerográficos		
Dirección de Investigaciones en Bibliotecología y Ciencias de la Información		
Dirección de Ediciones		
Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados		
Dirección de Servicios Bibliotecarios Públicos		
Dirección de Bibliotecas Públicas Periféricas		
Centro de Investigaciones y de Desarrollo Bibliotecológico	Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias	DDPB
Dirección de Formación y Capacitación Bibliotecaria		
Dirección de Bibliotecas Escolares		
Dirección de Bibliotecas Académicas Especializadas		
Dirección de Promoción y Desarrollo de Bibliotecas Públicas		
Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Educativas y Especializadas	Gran Biblioteca Pública de Lima	GBPL
Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas		
No formaba parte de la anterior estructura orgánica		



RESOLUCION DIRECTORAL NACIONAL N° 013 -2018-BNP (Cont.)

Anexo N° 2

ÓRGANO	ENCARGADO
Secretaría General	Juan Antonio Silva Sologuren
Oficina de Asesoría Jurídica	Rodolfo Martín Talavera Díaz
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Elizabeth Noemí Lucas Velarde
Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística	
Oficina de Administración	Néstor Saldaña Campos
Oficina de Comunicaciones	Claudio Félix Poma Hernoza
Dirección de Gestión de las Colecciones	Osmar Alberto Gonzáles Alvarado
Dirección de Protección de las Colecciones	Gerardo Manuel Trillo Auqui
Dirección del Acceso y Promoción de la Información	Ana María Maldonado Castillo
Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias	Marco Aurelio Lozano Fernández





Resolución Directoral Nacional N° 013-2018-BNP

Anexo N° 3

RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN	ÓRGANO	SERVIDOR
ALTA DIRECCIÓN		
Resolución Directoral Nacional N° 058-2017-BNP	Secretaría General	Juan Antonio Silva Sologuren
Resolución Directoral Nacional N° 045-2017-BNP	Dirección Técnica del Sistema Nacional de Bibliotecas	Emma del Carmen Camacho Gonzáles
Resolución Directoral Nacional N° 123-2016-BNP	Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú:	Osmar Alberto Gonzáles Alvarado
ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO		
Resolución Directoral Nacional N° 070-2017-BNP	Oficina de Asesoría Legal	Rodolfo Martín Talavera Díaz
Resolución Directoral Nacional N° 068-2017-BNP	Oficina de Desarrollo Técnico	Elizabeth Noemí Lucas Velarde
Resolución Directoral Nacional N° 103-2015-BNP	Oficina de Cooperación Internacional	María Aurora Mónica Espinosa Pérez de Aranibar
ÓRGANOS DE APOYO		
Resolución Directoral Nacional N° 003-2018-BNP	Oficina de Administración	Néstor Saldaña Campos
Resolución Directoral Nacional N° 118-2016-BNP	Oficina de Imagen Institucional y Extensión Cultural	Claudio Félix Poma Hermoza
ÓRGANOS DE LÍNEA		
Resolución Directoral Nacional N° 032-2017-BNP	Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados	Gerardo Manuel Trillo Auqui
Resolución Directoral Nacional N° 031-2017-BNP	Hemeroteca Nacional	Carmen Aranda Iris Aranda Martel
Resolución Directoral Nacional N° 030-2014-BNP	Centro Bibliográfico Nacional	Milagros del Rosario Delgado Pisfil
Resolución Directoral Nacional N° 160-2014-BNP	Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico	David de Piérola Martínez
Resolución Directoral Nacional N° 005-2017-BNP	Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Educativas y Especializadas	María del Carmen Sotomayor García
Resolución Directoral Nacional N° 098-2016-BNP	Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas	Ruth Soledad Alejos Aranda

